

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 41.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de junio de 1869.

Abierta la sesion á las tres de la tarde se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Sin discusion quedó aprobado el proyecto del ceremonial con que se efectuara mañana el acto de jurar el regente la Constitucion de la monarquia.

Se entró en la órden del dia y continuó la discusion del proyecto sobre los decretos del gobierno provisional.

El Sr. Diaz Quintero apoyó una enmienda para que desde luego rija la rebaja de edad que concede derechos civiles á los veintitru años.

El Sr. Llano Persy, de la comision, dijo que el espíritu que encerraba la enmienda no era pertinente tratándose del proyecto que se discutia, ese espíritu podría, si traduciéndose en una proposicion que pasase á la comision que entiende en la reforma de la legislacion civil. Por esta razon esperaba que las Cortes desechasen la enmienda.

Las Cortes la desecharon.

El Sr. Vinader usó de la palabra, estendiéndose en la censura de las disposiciones del señor ministro de Fomento relativas á la incautación de las obras de artes existentes en las catedrales de España.

Censuró tambien la creacion del Panteon Nacional, manifestando que lo mismo los restos de grandes hombres, como los monumentos y joyas artisticas, debian permanecer en sus respectivas localidades, que era precisamente donde tenian su verdadera gloria é importancia.

Suspendióse por breves momentos la discusion.

Entró en el salon la comision nombrada para felicitar al señor duque de la Torre.

El Sr. Olózaga, en nombre de la misma como su presidente, manifestó que acababa de depositar en manos del regente del reino la ley de su nombramiento, habiendo recibido el encargo de manifestar á las Cortes su profunda gratitud por tan señalada distincion.

La Cámara á propuesta del señor presidente (Martos), acordó haber oido con inmenso gusto las palabras del Sr. Olózaga.

Volviendo á la discusion pendiente, el Sr. Madrazo defendió el dictámen y particularmente las disposiciones del Gobierno provisional relativamente á las incautaciones.

Se aprobó el proyecto en votacion ordinaria.

El señor Presidente (Ardanaz), manifestó que la sesion de mañana seria extraordinaria, para recibir

el juramento al regente, á las dos de la tarde; rogando á los señores diputados asistieran en traje de ceremonia.

Y se levantó la sesion. Eran las seis.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 18 de junio de 1869.

A las dos en punto, y precedidos de los cuatro maceros, entraron en el salon el presidente de las Cortes, señor Rivero, y los señores secretarios.

Ocuparon la mesa, y el secretario señor Llano y Persy dió lectura del decreto de las Górtes nombrando regente del reino al Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez, y el del ceremonial que habia de guardarse para el acto de jurar su cargo el regente del reino.

Acto seguido, la comision encargada de recibir al regente abandonó el salon, precedida de dos maceros.

A los pocos minutos volvió la comision precediendo á S. A. el regente del reino, que vestia el gran uniforme de capitán general.

Al entrar en el salon todos los concurrentes se pusieron en pié.

S. A. subió al estrado y juró en manos del señor presidente de las Cortes. Despues tomó asiento y leyó el discurso que conocen nuestros lectores.

El Sr. Presidente manifestó que las Cortes habian oido con agrado las notables palabras y leales propósitos del regente del reino.

Terminado el discurso del señor presidente, entre las muestras de aprobacion abrazó el regente al presidente y se retiró saludando al concurso que puesto nuevamente de pié le despidió con un entusiasta viva el regente, seguidos de otros vivas á España, á la Constitucion, á la soberania nacional, que inició el señor presidente, y al presidente de las Cortes; vivas que hallaron eco entusiasta en todos los circunstantes.

La comision volvió á dar cuenta de haber despedido á S. A. y se levantó la sesion.

Eran las dos y media.

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de junio de 1869.

A la una y media de la tarde la abrió el Presidente Sr. Rivero.

Se leyeron y aprobaron las actas de la sesion del 17 y extraordinaria del 18.

Dióse cuenta de los decretos de la Regencia admitiendo la dimision al Poder ejecutivo, y nom-

brando ministerio de la Guerra con la presidencia, á D. Juan Prim, de Estado, á D. Manuel Silvela; de Gracia y Justicia, á D. Cristóbal Martin de Herrera; de Hacienda, á D. Laureano Figuerola; de Marina e interino de Ultramar, á D. Juan Bautista Topete; de Gobernacion, á D. Práxedes Mateo Sagasta, y de Fomento á D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Dióse lectura del dictámen de la comision de presupuestos referente al de ingresos y al voto particular del Sr. Moret, que se acordó suprimir, repartir y señalar dia para su discusion.

El Sr. Ochoa anunció una interpelacion sobre la detencion del Sr. Conde de Ceste.

Se lee una proposicion de ley para que las Cortes, desde hoy en adelante, celebren dos sesiones, lo que se acordó por unanimidad.

Se lee una proposicion de ley para que la Cámara declare haber visto con desagrado la llegada del duque de Montpensier á San Lucar de Barrameda, y que acuerde, además, su estrañamiento del reino.

La defiende el republicano Sr. Rubio, diciendo que la venida del duque puede producir una perturbacion pública.

Leyóse otra de D. Pedro Antonio de Alarcon diciendo que no habia lugar á deliberar sobre la anterior.

El Sr. Alarcon la apoyo, declarando que lo hacia en nombre de la mayoría.

El orador leyó los artículos de la Constitucion que ya regia, para probar que el liberal ciudadano español D. Antonio de Orleans, podia vivir como todo otro ciudadano en el territorio español, mucho mas si se consideraba que antes de volver á España, juró la Constitucion en manos de nuestro cónsul en Lisboa.

En cuanto á que los Borbones fueron arrojados por la revolucion, no lo negaba, pero sí que D. Antonio Orleans fuese Borbon, en el sentido que ante la politica se daba á ese apellido.

Si alguna familia era antitesis de la de Borbon, era la de los Orleanses.

Hizo una razonada defensa de la casa de Orleans, y terminó recordando que se pedia un ataque á los derechos individuales, y que las Cortes debian rechazarlo.

Y fué tomada en consideracion la proposicion del Sr. Alarcon por 84 votos contra 77.

Púsose á discusion.

El Sr. Figueras habló en contra de la proposicion y empieza protestando de que los hombres de la union liberal querian traer al trono de España al duque de Montpensier, con lo cual eran traidores á la revolucion. (Grandes y prolongados rumores

y protestas.)

El Sr. Presidente llamo el orden al orador.

El Sr. Figueras hizo un examen apasionado de la política de la casa de Orleans, y acabó diciendo que el duque de Montpensier habia conspirado contra el poder de la union liberal en union de los moderados.

En este punto suspendióse la discusion:

El señor general Prim presentó á las Cortés el Consejo de ministros nombrando por S. A. el regente del reino.

En cuanto á los principios del gabinete, asi como á los fines tambien eran conocidos, puesto que todos sus individuos caminaban á un mismo punto, habiendo desaparecido antiguas denominaciones que borraron los cañones de la escuadra en 17 de setiembre en la bahia de Cádiz.

Encareció lo necesaria que era para el gobierno la benevolencia de las Cortés, porque la situacion era difícil y la mision de los ministros escabrosa.

Contaba, pues, con el apoyo de las Cortés, cuya voluntad acataría siempre, ya aceptando su opinion, ya dimitiendo el cargo en manos del regente del reino.

Con esto, y con observar escrupulosamente la Constitucion del Estado, cuidándose de que por todos se observase, el gobierno esperaba gobernar conservando el orden á todo trance, para que no se repitan desórdenes, disturbios y motines, que en otras épocas debilitaron á gobiernos liberales.

El gobierno se proponia mantener las mejores relaciones con todos los paises con los que hoy las tiene, y reanudarlas de un modo digno en otros paises, como las repúblicas hispano americanas, cuyo aprecio y amistad lograríamos reconquistar.

Y terminó recordando sus anteriores súplicas: benevolencia para el ministerio y mayor aun para su presidente.

El señor Olózaga apoyó una proposicion para que fueran declarados dignos de ocupar un lugar en el panteon Nacional los restos del célebre médico Laguna, cuya proposicion fué aprobada.

Seguió la discusion de la proposicion del Sr. Alarcon.

El Sr. Alarcon rectificó el discurso del Sr. Figueras, lamentándose de que hubiera atacado tan acerbamente al duque de Montpensier, cuando la ocasion no se habia ofrecido para ello.

En cuanto á lo de que la union liberal hacia traicion, dijo, que estaba seguro de que el señor Figueras no lo creia, porque conocia á la union liberal y sabia que esta no podia suicidarse.

Para terminar, dijo, que en su concepto los que hacian traicion á la revolucion, eran los que pretendian atacar los derechos individuales.

El señor Figueras rectificó, insistiendo en que creia que era hacer traicion el apoyar al duque de Montpensier.

El señor Alarcon rectificó, diciendo que los diputados que se honraban apoyando esa candidatura no hacian traicion al deseárselo como rey, puesto que para serlo habian de elegirlo las Cortés, como depositarias de la soberania de la nacion.

El señor Vallin despues de declarar que se honraba siendo ardiente partidario de esa candidatura suplicó al gobierno que diese cuenta del documento que acreditaba que el duque de Montpensier juró la Constitucion.

El señor presidente del Consejo recordó que el señor duque estaba emigrado por mandato del gobierno anterior, y que desde la emigracion pidió permiso para volver á España, permiso que le fué concedido. Despues, y una vez votada la Constitucion, se presentó á nuestro encargado de negocios

en Lisboa, y ante este funcionario prestó su adhesion al Código fundamental.

Mas tarde ha venido á España, en uso de un derecho indisputable, á vivir en su casa, donde presta servicios á las clases trabajadoras, sin que su estancia pueda crearse por nadie que es causa de peligro para nada, puesto que era imposible sospechar siquiera que principe alguno fuera impuesto hoy.

El Sr. Caro habló en contra, tratando de probar que el duque de Montpensier no podia vivir en España, ni como capitán general, ni como particular.

Declaróse la proposicion suficientemente discutida y fué aprobada por 112 votos contra 67.

Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comision de peticiones.

Se levantó en seguida la sesion. Eran las seis.

CORRESPONDENCIA EUROPEA.

Ya escampa, y llovan circulares!

--La reputacion del eminente señor Herrera...

--De qué señor Herrera?

--Cómo! ¿ahora estamos ahí? ¿no conocen ustedes al señor Herrera?

--No tenemos ese gusto.

--Que no conocen ustedes al gran Herrera? ¡imposible!

--Espere usted: ese gran Herrera es?...

--El célebre patricio!

--Es el...!

--Si, señores, el ilustre jurisconsulto, la gloria de la tribuna española.

--Con que es el...!

--Exactamente! la flor y nata de los publicistas, el mártir de la libertad, la víctima de la tirania, el elocuente revindicador de la honra patria.

--Pues no le conocemos!

--Pero, señores, en qué país viven ustedes? ¿es posible que ignoren que ese ilustre señor Herrera es nuestro gran ministro, el sucesor en el departamento de Gracia y Justicia del no menos grande Romero Ortiz?

--Yaaaa!... ¡Vaya si le conocemos!... Pero no sabíamos que su flamante Escelencia marcara tantos grados en la escala de la celebridad.

--Que si marca?... ¡pues si tiene una hoja de servicios mas larga que una cuenta de sastres! Hilvanen ustedes la de Jovellanos, la de Argüelles, la de Mendizábal, la de Espoz y Mina, la de Espartero, y par dessus le marché la del señor Olózaga y la de SU ALTEZA el Serranísimo señor duque de la Torre pongan esas hojas hilvanadas junto á la del señor Herrera, y me cortio una oreja sino mide la de este caballero algunos kilómetros mas de longitud.

¡Ignorar quien es el señor Herrera, el escelentísimo señor Herreral!...

Que atrocidad!

¡Pues hombre, ni que ustedes estuvieran en Babia! Bien dice el señor Olózaga, que el pueblo español es lo mas ignorante que hay en el mundo.

¡No saber quien es el señor Herreral!...

Por María Santísima, no se lo digan ustedes á nadie!

Ya que saben ustedes quien es el señor Herrera, ministro de Gracia y Justicia, reanudo el interrumpido hilo de mi discurso, repitiendo que la reputacion del señor Herreral...

--Una palabra.

--Hablen ustedes.

--¿Está usted seguro de que ese Herrera es el señor Herrera que usted cree?

--¿Pues no he de estarlo?

--¿El monstruo de celebridad?

--El mismo!

--¿El Juri:consulto ilustre?

--El mismo!

--¿La gloria de la tribuna?

--El mismo!

--¿El mártir de la libertad, la víctima de la tirania, el que tan enormes sacrificios ha hecho en aras de la patria?

--Pero señores, por Dios, ¿con qué Herrera contemporaneo quieren ustedes que confunda al escelentísimo señor don Cristóbal Martin? Despues de Herrera el pintor y de Herrera el poeta ¿qué otro Herrera ha fatigado la manoseada trompa de la fama con la enumeracion de sus altas cualidades?

Ninguno. Basta mentar el nombre de Herrera para saber que es don Cristóbal Martin, el proscriptor de las aspiraciones.

Aunque me esté mal el decirlo, ¿habré hecho yo méritos, para que mis cenizas ocupen (lo mas tarde posible) una butaca de primera fila en el Panteon de los grandes hombres?

Pues bien, no tienen punto de comparacion con los del señor Herrera.

Y la prueba, héla aquí:

Hace cosa de tres semanas, vino un amigo á visitarme.

No bien me saludó, me dijo:

--Chico, te la birlaron!

--¿Qué es lo que me han birlado?

--La poltrona.

Involuntariamente eché una ojeada hácia el ancho sillón entre cuyos brazos suelo saborear las circulares de Sagasta y las escogidas flores de retórica que matizan los discursos parlamentarios del presidente del Consejo de Ministros.

--No es esa la que te han birlado--añadió mi amigo--sino la otra.

--¿Qué otra?

--La poltrona ministerial!

--La de Gracia y Justicia?

--La de Gracia y Justicia.

Figúrense ustedes como me quedaría!

--Y cómo ha sido eso?--le dije--si contaba con ella como cosa segura!

--Pues ahí verás!

--Imposible! yo no he recibido ninguna noticia...

--Pues yo sí Escucha:--Para cerrar las puertas á las ambiciones bastardas, Prim resolvió renovar el ministerio por un nuevo procedimiento, nunca visto en nuestra tierra: «Cese el asalto, señores! gritó--las carteras seran para los mas dignos.»

--Eso ya lo sabia yo.

--Pues bien, inmediatamente formó una lista de grandes hombres y encargó á Paris un pesa-méritos. En cuanto el pesa-méritos llegó á la presidencia, don Juan procedió por sí mismo á la delicada operacion. Despues de un detenido examen, los tuyos y los de don Cristóbal Martin Herrera fueron los que mas grados marcaron.

--Cuánto marcaron los míos?--le pregunté sofocando los gritos de mi modestia.

--Noventa y siete grados y medio.

--Y los de don Martin?

--Otros noventa y siete y medio.

De modo que hubo que echar la cartera á cara ó cruz y don Martin salió favorecido por la suerte? Vamos, eso me consuela.

--No, la obtuvo... por un maldito papel de cigarro.

—Por un papel de?... Espícame eso!
 —Nada mas sencillo. Viendo el señor Rios Rosas, que presenciaba la operacion, que la balanza de la justicia quedaba en el fiel, pesando al aire libre tus méritos y los del señor Herrera, dijo al general Prim:—pesémoslos en el vacío.

—Y en el vacío...
 —Te chafó el señor Herreral sus méritos pesaron mas que los tuyos un papel de cigarro.
 —¡Oh dolor!

Conque no vuelvan ustedes a preguntarme quien es el señor Herrera, porque la ignorancia me ofende por carambola.

Ahora, prosigo mi cuento.
 Decia que escampaba y llovian circulares.

Y que la de mi ilustre y afortunado competidor, el gran Herrera, ha puesto el mingo a todas las de don Praxedes Mateo, que es cuanto se puede decir.

Esa circular no es circular, es un capuchino de bronce, caido sin decir ¡allá voy! desde las nubes del ministerio sobre el artículo 17 de la Constitucion.

Conque ¿hasta las aspiraciones quedan proscritas, señor Herrera?

¡Bendito sea Dios que nos regala tan sublime intérprete del pacto fundamental! ¡Bendito sea Dios que ha permitido a V. E. hacer un estudio tan profundo de la lengua castellana!

Aspirar, señor Herrera, significa en sentido figurado, mientras V. E. no decreta otra cosa, *desear con ansia*. ¿Y, va V. E. a proscribir hasta los deseos del pueblo cuando sean irreconciliables con la solucion adoptada por la ley fundamental?

Dificililla es la obra.

Para facilitársela, me permitiré indicarle algunas aspiraciones ó deseos del pueblo español, y V. E. en su profundo criterio juzgará si son incompatibles con la ley susodicha.

El pueblo español desea ardientemente, con todo el ardor de un estómago vacío, tener pan, señor don Cristóbal Martín, ya que no tenga algo para con ello. Semejante aspiracion le parecerá a V. E. una enormidad. A mi tambien me lo parece. Pero ¿qué quiere V. E.? todo cansa en este mundo—hasta las delicias del sistema dietético. Además, en su grosero materialismo, en su crasa ignorancia, ese pobre pueblo dice que todas las constituciones del mundo, aunque sean mas liberales que Riego y estén firmadas con plumas de oro, y todos los mantos de la honra patria, aunque estén zurcidos con las agujas de la abnegacion y del desinterés, no valen, cuando llega la hora de yantar, lo que un guardia civil de cuatro libras. Como V. E. gira en las altas esferas de los banquetes baltasarianos y no comprenderá probablemente los neologismos del hambre popular, debo prevenirle que ese guardia civil no pertenece a la veterana de los tricornos, sino al regimiento de las teleras.

Paris 8 julio 1869.

Federico de la Vega.

(Concluirá.)

Seccion local.

El Amparéal, del 11 de este mes dice que desde las diez de la mañana del dia 13 del mismo, debian empezar a satisfacerse por la caja central de depósitos los intereses vencidos en 1.º del

que rige. Veremos cuando empieza el pago en la caja Sucursal de esta ciudad.

Dicen los diarios de Palma que se tenia noticia de que un buque de aquella matricula que debe llegar de Cuba próximamente ha perdido en la travesia algunos hombres de su tripulacion entre ellos el capitan, a consecuencia de haberse desarrollado el cólera a bordo.

Por disposicion del ministerio de Fomento del 7 de este mes, se ha dispuesto que los gobernadores de provincia obliguen a los Ayuntamientos al pago de todos los atrasos que tengan con los maestros y maestras de primera ensenanza, multando y espidiendo comisiones y apremios contra las municipalidades morosas si fuere necesario.

El dia 14 de este mes tomaron posesion en Palma, los catorce concejales recientemente elegidos, habiendo sido nombrado alcalde primero D. Rafael Manera por 17 votos contra 13 papeletas en blanco.

Con fecha 5 de este mes se dió orden por la superioridad al gobernador de esta provincia para que lleve a efecto la subasta del afirmado de los muelles de este puerto; mejora de necesidad suma atendido el estado en que se hallan, que deberemos agradecer al celo de nuestro diputado Señor Prieto. Sabemos ademas que el Subgobernador é Ingeniero civil de esta isla han pedido que la subasta tenga lugar en Palma y en Mahon simultaneamente, a fin de que las personas de esta ciudad que deseen hacer postura no se vean obligadas a pasar a la capital de provincia ni a conferir poder para que lo verifique otra a su nombre.

REMITIDO.

Contestacion a un robusto é infatigable escritor... de comunicados.

Sr. Director del «Diario de Mahon»:

Muy Sr. mio: He de merecer de la amabilidad de V. se sirva insertar en el Diario las siguientes cuatro palabras en contestacion a ese factor de comunicados interminables, partos de un cerebro enfermo, y muy enfermo. Por lo cual le quedará sumamente agradecido el que suscribe, su atento servidor Q. B. S. M.

Benito Andreu, Pbro.

La prudencia y los tiempos en que vivimos nos advierten que no son muy oportunas nuestras polémicas; pero tanta y tanta charla sobre la supuesta injusticia por nuestra parte, cuya víctima se dice ser el Sr. Sintés, uno de los opositores al Beneficio de organista, tanta charla, digo, me pone en la precision de tomar la pluma, advirtiendo al Sr. articulista que es la primera y la última vez que le dirijo la palabra.

No, Sr. articulista, no tiene V. razon de lamentarse tan largo é intempestivamente como lo hace. V. mismo reconoció que el Sr. Melià tenia mas dedos que el otro; pero V. debe reconocer igualmente que dicho Sr. Melià es tambien mas profundo que el otro en el Contrapunto. Vamos a las pruebas. Cuando se dió a los opositores un motivo para que lo desarrollasen, Melià lo desarrolló, reproduciéndolo en muchos tonos, así en modo mayor, como en menor; mientras que el otro al momento lo perdió de vista, no supo seguir la idea madre. Así mismo se les dió un trozo de Contrapunto, exigiéndoles su trasposicion en otro tono. Melià lo traspuso admirablemente, como si lo hu-

biera estudiado; mientras que el otro, al segundo compas ya se revolvia y continuó revolviéndose en una horrible cacafonia que martirizó todos los oídos. ¿Cual de los dos era acreedor al premio? La eleccion no era dudosa; Melià se llevó la palma. ¿En donde está pues la tan cacareada injusticia?...

Aun mas. Quien me escribió a mi para que satisficiera sus solapadas preguntas, no fué el opositor, sino un caballero particular; y como a este caballero particular yo nada le debía, le contesté que echase sus redes a otra parte.

Esta es la verdad del hecho. Basta, y hago punto redondo.

Ateneo Menorquin.

1.ª seccion.—El domingo próximo, 18 del corriente se reunirá a las 4 de la tarde, para dar principio a la discusion del tema: «Análisis del Arte poético de Horacio».—Mahon 15 julio 1869. El Srío. José M.ª Orfila.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Bruno obispo, Santa Sinforosa viuda y sus siete hijos mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

Santo de mañana.

San Vicente de Paul, fundador y confesor.

Observaciones meteorológicas.

Dias	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.	Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Sequedad media	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
		Max. Min.					
17	763.2	28.5 22.5	53		9	NE. flojo.	1

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 4 h. y 47 ms.—Pónese a las 7 h. y 25 ms.

LUNA.—Sale a las 3 h. y 4 ms. de la t.—Pónese a las 1 h. y 3 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 17 de julio de 1869.

Habiendo llegado a esta plaza el Comisario de Guerra D. Andrés Llabrés, se ha hecho cargo en el dia de hoy de la Comisaria de guerra de la misma, que estaba desempeñando el Comisario de guerra graduado oficial 1.º D. Eduardo de Soto.—Lo que se hace saber en la orden de este dia para el debido conocimiento.—El Coronel Gobernador int.—Calderon.

Servicio para el 18.

Gefe de dia: El T. C. graduado D. Nicomedes Ruiz Capillas, Comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor int.—Antonio Cantero.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día 23 del actual á las once de la mañana, se venderán ante el Juzgado de paz de Ciudadela, varios muebles y ropas procedentes de la testamentaria de Sebastian Gornés y Cabriasas: pues así lo tengo mandado por auto de hoy dado por conformidad de los interesados, en la pieza de administración de dicho juicio. Mahon 10 de Julio de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado—Juan Pons, Esno. 3

Alcaldía popular de Mahon.

Los acreedores del Ayuntamiento de esta ciudad pueden presentarse desde el 17 del actual hasta el 20 inclusive, de ocho á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde en casa de D. Antonio Vanrell, calle de la Arravaleta número 10, para percibir la anualidad de interés del año económico de 1868-69. Mahon 16 julio de 1869.—Gerónimo Escudero. 2

Alcaldía popular de Mahon.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con expresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

	Escudos.
Suma anterior...	3403.250
16 julio.—D. Francisco Villalonga.....	2.000
» Antonio Socías.....	0.300
» Lorenzo Villalonga, Toraxer..	7.000
» Francisco Llambias.....	5.000
» Pedro A. Font.....	24.000
» Mateo Terrés.....	0.300
17 » » Bernardo Sintés Pablo.....	0.400
» Lorenzo Pol Borrás.....	15.000
» Jaime Pons.....	7.000
» Antonia Gomila.....	0.300
» José Villalonga Carreras.....	0.300
» Jacinto Marsella.....	1.000
» José Eiol Netto.....	0.300
» Carolina Ginés.....	0.300
» Juan Rodriguez.....	12.000
» Antonio Solivaret.....	0.300
» Catalina Portella.....	0.300
» Bernardo Coll.....	0.300
» Jaime Olives.....	0.300
» Antonio Mercadal.....	12.000
» Francisco Sintés Seguí.....	0.600
» Bartolomé Pons Carreras.....	0.300
» Eusebio Lafuente.....	0.600
» Francisco Orfila.....	12.000
» Rafael Mir Monjo.....	0.300
» Juan Camps Pons.....	0.300
» Emilio Justo.....	0.300
» Lorenzo Pons Llambias.....	4.000
» Matías Moll.....	3.000
» José Febrer.....	0.300
» Jaime Seguí.....	7.000
» Juan Mascaró.....	0.300
» Bartolomé Rotger.....	5.000
» Francisco Torrent.....	1.000
» José Taltavull.....	2.000
» Juan Bapserra.....	0.600
	3529.250

(Continuará.)

Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 26 de julio de 1869.

Constará de 30.000 billetes al precio de 10 escudos cada uno, distribuyéndose 225.000 escudos en 1500 premios, á saber:

Premios.	Escudos.
1 de	30.000
1 de	20.000
1 de	10.000
17 de 1000.	17.000
1480 de 100.	148.000
1500	225.000

Los billetes están divididos en décimos que se espandan á 1 Escudo cada uno en esta Administración de la Renta, calle Nueva n.º 24. Mahon 17 julio 1869.—Juan Rodríguez. 1

Se recuerda á los Sres. Socios Comanditarios de la empresa de Vapores correos, que á las 11 de la mañana de hoy tendrá lugar en el despacho de la Administración la Junta general ordinaria convocada por anuncio de 11 del corriente.

Pianinos.

Hay uno para vender y otro en muy buen estado para alquilar por dos duros mensuales.—Casa del Sr. Albis, San Fernando, 20 darán razon. 2

PARA VENDER.

Un molino de viento, calle de Cifuentes núm. 127.

Informarán en la misma calle n.º 126. 2

ESTABLECIMIENTO ESPECIAL

EN JUGUETES,

DE BORI Y BARBA,

Calle de Aviñó n.º 18, frente á la bajada de S. Miguel BARCELONA.

En el mismo se encontrarán bonitos surtidos en lámparas y arañas de cristal, farolitos de papel, globos aerostáticos, organillos y otros artículos.

VINOS GENEROSOS

Superior calidad.

Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Rancio del Priorato, Pajarete, Madera, Jerez y Jerez, muy superior.

Plaza de la Constitución n.º 6.

Baratura, Hermosura y Solidez.

En la tienda de comestibles, calle Arraval n.º 14,

se acaba de recibir un variado y completo surtido de pucheros y cazuelas francesas de superior calidad, las cuales se venden á precios muy arreglados; las hay de 11 hasta 47 céntimos pieza. 2

BAÑOS.

El día 18 de este mes se abren las casillas de Baños del maestro Gregorio Femenias á razon de á dos reales por hora. Se despacha calle de la Libertad, número 44.

Importante.

Una persona que tiene fondos en una respetable casa de Barcelona, abonará 1/8 por 100 á quien guste tomar letra sobre Barcelona, informarán calle de Adnover n.º 38. 1

RECLAMOS.

CONVALENCIA.

Al salir de una enfermedad larga y peligrosa y al entrar el enfermo en el período de convalecencia, el régimen y las precauciones son tan indispensables para el completo restablecimiento de la salud, como lo fueron los cuidados del facultativo para cortar la enfermedad propiamente dicha.

Ante todo, y como primera precaucion, es preciso evitar las imprudencias que frecuentemente ocasionan recaídas siempre graves. El enfermo no debe esponerse á los cambios rápidos de temperatura producidos por el paso de una habitación caliente á otra que no lo sea. Cuando sus fuerzas y el estado de su salud le permiten salir, es menester, sobre todo en los primeros dias, que evite cuidadosamente el aire húmedo y el sol demasiado ardiente: la mejor hora de paseo es la del medio día.

En cuanto al régimen, deberá ser esencialmente tónico, haciendo uso de las preparaciones de quina. Siendo estas preparaciones muy variadas y no todas aplicables á los mismos casos, debe preferir el «Quinium Labarraque», tónico por excelencia y muy apropiado á todos los convalecientes, cualquiera que haya sido su enfermedad. Cuando la epidemia de fiebre tifoidea que reinó en Bruselas á fines de 1848, los periódicos de medicina de aquella capital hicieron grandes elogios del «Quinium Labarraque» y enumeraron sus maravillosos efectos para abreviar las convalecencias penosas.

También los ferruginosos pueden frecuentemente ser útiles como auxiliares del «Quinium» y mas de una vez han contribuido las «Píldoras de Vallet» á terminar la convalecencia de una manera pronta y feliz.

Los convalecientes no deben tomar sino alimentos muy ligeros, tales como caldo bien colado, sopa y mag tarde un poco de pollo, evitando satisfacer completamente el apetito, so pena de indigestiones que pueden tener serios resultados. Conviene que un cuarto de hora antes de cada comida tomen una copita de «Quinium Labarraque». En cuanto á las «Píldoras de Vallet», pueden tomarlas al sentarse á la mesa, antes de la primera cucharada de sopa.

La aprobacion de la Academia imperial de medicina de París concedida á estos dos productos es la mejor garantía de su buena preparacion y de su eficacia.

Dirigir los pedidos á la maison Frere, rue Jacob, 19, Paris.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.